

ANTOFAGASTA, 24 de junio de 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200209

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

x

l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200209 de fecha 14.06.19, presentada por la contribuyente ROSSANA ISABEL CASTILLO CONDORI, RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que detalla:

2341317

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrio.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los s	iguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
% del interés penal	75% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condic resolución, en razón de lo cual, si ello no se ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTI	PIQUESE DIRECTOR REGIONAL REGIONAL
	CHILE CHILE DIRECTOR REGIONAL

Notificación N°	Res. Ex. N° 200209 de fecha 24/06/19, que incluye entrega de giro.			
Rossama Castillo P.		man	07- Sii. CNA	N SECRETARI
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	27-06 P	Firma y timbre Ministra de Pe